



Universidad de Sucre

**PROPUESTA DE REDISEÑO CURRICULAR DEL PROGRAMA TECNOLOGIA EN
REGENCIA DE FARMACIA 2021**

PRESENTADA AL CONSEJO ACADEMICO POR:

ENA MARIA ESCUDERO TÁMARA
Decana Facultad de Ciencias de la Salud

DAVID GALVÁN BORJA
Jefe de Departamento de Farmacia

ASESORÍA:

PEDRO HERRERA GUTIÉRREZ
Director Oficina Aseguramiento de la Calidad Académica

DAGOBERTO JIMÉNEZ GONZÁLEZ
Profesional Oficina Aseguramiento de la Calidad Académica

DANI D'LUIS FLOREZ
Profesional Oficina Aseguramiento de la Calidad Académica

UNIVERSIDAD DE SUCRE
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
2021

Tabla de Contenido

1	CONTEXTUALIZACIÓN	5
2	NORMATIVA INSTITUCIONAL PARA LOS CAMBIOS CURRICULARES DE LOS PLANES DE ESTUDIOS DE UN PROGRAMA DE PREGRADO.....	9
3	JUSTIFICACIÓN DE LOS CAMBIOS O AJUSTES PARA EL PROGRAMA DE TECNOLOGÍA EN REGENCIA DE FARMACIA.....	11
3.1	Referentes Nacionales e internacionales.....	13
3.2	Análisis Interno.....	24
4	CONCLUSIONES Y NUEVA PROPUESTA CURRICULAR	38
4.1	Nuevo Plan de Estudios del Programa de Tecnología en Regencia de Farmacia. 38	
5	PLAN DE TRANSICIÓN DEL PLAN DE ESTUDIO.	44
5.1	Equivalencias y homologaciones.	45

Lista de Tablas

Tabla 1.Oferta internacional de programas similares.....	16
Tabla 2. Comparativo de número de créditos y duración en semestres – programas nacionales.....	21
Tabla 3.Cambios propuestos área de formación básica.....	27
Tabla 4.Área de formación básica.....	27
Tabla 5.Cambios propuestos área de formación Socio-Humanística.....	30
Tabla 6.Área de formación Socio-humanística.....	30
Tabla 7.Cambios propuestos área de formación Profesional.....	34
Tabla 8.Área De Formación Profesional.....	34
Tabla 9.Cambios propuestos componente flexible.....	37
Tabla 10.Componente Flexible.....	37
Tabla 11.Distribución de créditos académicos en la nueva propuesta de plan de estudios programa de Tecnología en Regencia de Farmacia.....	38
Tabla 12.Comparación entre el plan de estudios vigente y la propuesta de modificación.....	40
Tabla 13.Plan de transición.....	45

1 CONTEXTUALIZACIÓN

El programa de Tecnología en Regencia de Farmacia de la Universidad de Sucre partió de la oportunidad que le brindaron entre otros el advenimiento del Decreto 2200 de 2005, que en el marco de Sistema General de Seguridad Social en Salud, reglamentó la operación del Servicio Farmacéutico en Colombia y permitió la oportunidad de analizar la atención en salud en función de la demanda y la oferta en la prestación de servicios farmacéuticos.

Tomando como base la experiencia tanto académica como laboral de sus fundadores, así como también, la creciente demanda de recurso humano calificado para el manejo de medicamentos y dispositivos médicos, y para la promoción de la salud y la prevención de problemas relacionados con estos, se buscó dar respuesta a las necesidades surgidas en la región, a través de la formación tecnológica en el área del conocimiento del campo de la Regencia de Farmacia.

La propuesta de creación del programa fue aprobada mediante el Acuerdo No. 019 de 2005 del Consejo Superior¹, la cual fue ajustada mediante Acuerdo No. 12 del 2006 del Consejo Superior de la Universidad de Sucre², con una propuesta curricular que implica una duración de seis (6) Semestres Académicos, un plan de estudio conformado por varias áreas de formación, distribuidas así: Básica, Socio-Humanística, profesional y

¹ UNIVERSIDAD DE SUCRE ACUERDO 19 DE 2005. "Por medio del cual se autoriza la creación del Programa de Tecnología en Regencia de Farmacia. https://gestiondocumental.unisucre.edu.co/GestorUnisucre/storage/data/1/Consejo%20Superior/Acuerdos/2005/Acuerdo_19.pdf

² UNIVERSIDAD DE SUCRE ACUERDO 12 DE 2006. "Por medio del cual se reajusta el cupo mínimo de admisión y el valor de la inscripción y matrícula para los Programas ofrecidos a través de los CERES. https://gestiondocumental.unisucre.edu.co/GestorUnisucre/storage/data/1/Consejo%20Superior/Acuerdos/2006/Acuerdo_12.pdf.

flexible, sobresaliendo los componentes transversales, refrendados por la Resolución 1963 de 2006 del MEN³.

El programa de Tecnología en Regencia de Farmacia cuenta con registro calificado vigente por 7 años, otorgado mediante la Resolución No. 11335 del 27 de julio de 2015⁴ del Ministerio de Educación Nacional (MEN), con el código 52008 del Sistema de Instituciones de Educación Superior (SNIES). El programa se ha mantenido en un proceso de autorregulación curricular, derivado de los procesos permanentes de autoevaluación llevados a cabo desde el otorgamiento de dicho registro.

En virtud a estos procesos de autoevaluación que se están adelantando en el programa desde 2018 con fines de renovación de registro calificado, y a los cambios planteados por el Decreto 1330 de 2019, surge la necesidad de hacer algunos ajustes al currículo del programa, lo que incluye ajustes al Plan de estudios, revisión de competencias, inclusión de los resultados de aprendizaje, todo esto, motivado por cambios en el contexto que le rodea. Conviene mencionar dentro de estos, los cambios del sector salud como el establecido por la Ley 1751 de 2015, que contempla a través de la Política de Atención Integral en Salud la igualdad de trato y oportunidades en el acceso (principio de equidad) y el abordaje integral de la salud y la enfermedad, consolidando “las actividades de promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y paliación para todas las personas” y confirmado en el Modelo de Atención Integral en Salud (MIAS).

³ REPUBLICA DE COLOMBIA MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL. RESOLUCION 1963 DE 2006. Por la cual se definen las características específicas de calidad para la oferta y desarrollo del programa académico de Tecnología en Regencia de Farmacia. https://www.mineducacion.gov.co/1759/articles-98662_archivo_pdf.pdf.

⁴ REPUBLICA DE COLOMBIA MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL. RESOLUCION 11335 DE 2015. Por medio de la cual se resuelve el registro calificado del programa de Tecnología en Regencia de Farmacia de la Universidad de Sucre para ser ofertado en modalidad a distancia en Sincelejo –Sucre.

El modelo antes mencionado, busca garantizar el derecho a la salud, expresada en políticas, planes, programas, proyectos, estrategias y servicios, que se materializan en atenciones dirigidas a las personas, familias y comunidades para la promoción de la salud, prevención de la enfermedad, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y cuidados paliativos^{5, 6}.

Por otra parte, del sector educación, surgen una serie de necesidades para la formación del farmacéutico, que están plasmadas en las diferentes Conferencias Panamericanas de Educación Farmacéutica y es reafirmada en la X Conferencia Panamericana de Educación Farmacéutica realizada en 2016⁷, complementadas con directrices institucionales que se dieron con posterioridad a la aprobación del plan de estudios vigente, así como por la imperiosa necesidad de estar alineados a los vertiginosos cambios del sector salud, tales como los planteados por la actual situación de pandemia, y específicamente del sector farmacéutico, a fin de formar Tecnólogos en Regencia de Farmacia con pertinencia para el contexto global.

Como se mencionó anteriormente, el plan de estudios actual está estructurado con un total de 96 créditos distribuidos a lo largo de seis semestres en cuatro áreas de formación a saber: Área Básica, Área Socio humanística, Área Profesional y Área Flexible, además, se consideran los componentes de Investigación y desarrollo, Administración y gestión,

⁵ COLOMBIA. CONGRESO DE LA REPÚBLICA. LEY 1751.(16,febrero,2015) Por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la salud y se dictan otras disposiciones https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/Ley%201751%20de%202015.pdf

⁶ COLOMBIA. MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL. Política de Atención Integral en Salud. Consultado en línea marzo 7 de 2019. Disponible en: <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/modelo-pais-2016.pdf>

⁷ ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD. Propuesta De Plan Básico De Educación Farmacéutica Y Competencias Del Farmacéutico Para La Práctica Profesional. 2016. Disponible en: <https://iris.paho.org/handle/10665.2/49137>.

Aseguramiento de la Calidad, Desarrollo humano y proyección Comunitaria, Flexibilidad, aprendizaje autónomo, acorde a lo contemplado en la Resolución 1963 de 2006 del Ministerio de Educación Nacional, por la cual se definen las características específicas de calidad para la oferta y desarrollo del programa académico de Tecnología en Regencia de Farmacia.

2 NORMATIVA INSTITUCIONAL PARA LOS CAMBIOS CURRICULARES DE LOS PLANES DE ESTUDIOS DE UN PROGRAMA DE PREGRADO

El Plan Estratégico y Prospectivo de la Universidad de Sucre incluye aspectos prioritarios de visibilidad nacional e internacional, en 4 de los 7 ejes estratégicos contemplados en el mismo. **En el Eje Estratégico No 1. Mejoramiento de la calidad académica y la ampliación de la cobertura**; la visibilidad nacional e internacional se demarca desde: los aportes que puede ofrecer la internacionalización a este objetivo estratégico como la internacionalización e interculturalización del currículo; asimismo desde el plano nacional como influyen las tendencias de la formación de una o varias disciplina en Colombia⁸.

De igual forma, desde la política de gestión curricular, fundamentada a partir de sus inicios, con la creación de las funciones de los consejos de facultad mediante el Acuerdo 28 de 1994, se explicita, en el Artículo 34 literal c, que estos proponen modificaciones a los planes de estudios de los programas académicos al Consejo Académico; atendiendo los requerimientos planteados en el seno de los comités curriculares de acuerdo a los análisis que estos últimos realizan de la formación, disciplina y campo profesional. Lo anterior, junto con la actualización de la reglamentación de los comités curriculares y, la operacionalización del Enfoque Pedagógico y Lineamientos Curriculares; los que ajustan el direccionamiento de las políticas en materia de referentes académicos externos, nacionales e internacionales para la revisión y actualización de los planes de estudio concordantes con las exigencias de marco normativo nacional e internacional.

Atendiendo a lo expuesto, desde el programa de Tecnología en Regencia de Farmacia viene desarrollando un trabajo teniendo en cuenta lo estipulado en el marco normativo

⁸ UNIVERSIDAD DE SUCRE. Plan Estratégico y Prospectivo 2011 - 2021. Disponible en: <https://unisucra.edu.co/images/documentos/politicas-planes-programas/pepus.pdf>.

institucional, y que se exterioriza a través del análisis de los referentes curriculares en aspectos como: las tendencias formativas, los horizontes teóricos que orientan la profesión y los núcleos básicos de intervención; los problemas y necesidades que abordan la profesión; y los aportes curriculares, de extensión e investigación, evidenciando las características distintivas o diferenciadoras del plan de estudios; y los referentes internacionales, nacionales e internos relacionados con la profesión y la educación superior.

3 JUSTIFICACIÓN DE LOS CAMBIOS O AJUSTES PARA EL PROGRAMA DE TECNOLOGÍA EN REGENCIA DE FARMACIA

Al interior de la Universidad de Sucre, la resolución 73 de 2020 del Consejo Académico⁹, que aprueba los procesos de transformación curricular, acorde con las normativas ministeriales vigentes, concede importancia significativa a la interdisciplinariedad, la flexibilidad, la internacionalización, la formación integral y la inclusión, como elementos de la calidad de su enseñanza de sus programas formativos y la gestión de sus currículos.

Para la Gestión Curricular en la Universidad de Sucre, el documento “Propuesta De Modelo Pedagógico Curricular y Políticas Asociadas Al Currículo” que se soporta en la resolución 73 de 2020, expresa las políticas para la distribución de créditos académicos, los resultados de aprendizaje y competencias de flexibilidad curricular, de interdisciplinariedad e integralidad curricular.

De la misma forma, las políticas de la Universidad de sucre asociadas al currículo conciben la estructura curricular o plan de estudio como las decisiones curriculares que se tienen en cuenta al momento de organizar los componentes que lo integran (módulos, asignaturas, cursos, entre otros) en función de criterios establecidos. Los planes de estudio para la Universidad de Sucre, proporcionan “una sólida base científico-técnica y humanista, con sentido de responsabilidad social y ambiental, organizándose sistémicamente en ciertas áreas que se consideran necesarias para lograr la formación integral del estudiante”.¹⁰

⁹ SUCRE. UNIVERSIDAD DE SUCRE. Resolución 73 (7, octubre, 2020). Por medio de la cual se aprueban procesos de transformación curricular de los instrumentos legales base, lineamientos, guías y documentos, necesarios para que la Institución se adapte a las exigencias de gestión académica de acuerdo con el Decreto 1330 de julio 25 de 2019 del Ministerio de Educación Nacional, Acuerdo 02 del 2020 del CESU y toda las Normativas y Guías que se derive de los mismos. Sincelejo: Consejo Académico., 2p.

¹⁰ UNIVERSIDAD DE SUCRE. Propuesta De Modelo Pedagógico Curricular y Políticas Asociadas Al Currículo. Sincelejo. Oficina Aseguramiento de la Calidad Académica., p.p. 56-59.

En este sentido, desde lo académico, el programa busca ser competitivo, impulsando la implementación de un currículo pertinente, con elementos de flexibilidad, integralidad, inclusión, innovación, creatividad, interculturalidad, interdisciplinariedad, entre otros; que aporte a la mejora de las condiciones de calidad y desarrollo de los individuos relacionados con su entorno y haciendo presencia en escenarios relacionados con el manejo de medicamentos y dispositivos médicos, así como con la promoción de la salud, la prevención de problemas asociados al uso de estos, tanto de la región, el país y contextos internacionales.

Asimismo, el programa se propone el reto de integrar el conocimiento con los programas, políticas, oportunidades y voluntades para generar ciencia e investigación, con la finalidad de proponer transformaciones y solución a la realidad problémica del entorno del entorno. Desde esta perspectiva se precisará de unos propósitos de formación que conjuguen el manejo de la TIC, una segunda lengua, la participación en redes de conocimiento en contextos disciplinares y alianzas estratégicas en redes interinstitucionales nacionales e internacionales.

Es así como el programa de Tecnología en Regencia de Farmacia, siguiendo las directrices institucionales respectivas a las políticas asociadas al currículo, ha organizado su estructura curricular en áreas de formación, componentes de formación y asignaturas.

Las primeras, definidas como el “conjunto de conocimientos sistematizados que, debido a su afinidad conceptual, teórica y metodológica, pueden conformar una porción claramente identificable de los contenidos dentro de plan de estudios de una determinada carrera”. Los segundos, derivados de las áreas de formación y son los “encargados de delimitar esos saberes de forma aún más específica y establecer las rutas de abordaje de acuerdo con las exigencias de las demandas sociales y las de la profesión en sí. Un área de formación puede contener varios componentes”. Y, las terceras, entendidas como “actividades de aprendizaje sistemáticamente organizadas en una materia y que se encuentra encadenada a un programa de formación”, y que pueden ser de carácter

obligatorio, de profundización o énfasis, complementarias o electivas, así como, teóricas, practicas o teórico-prácticas.¹¹

Por otro lado, el proceso de autoevaluación del programa, le ha permitido identificar aspectos potenciales de actualización, evolución y desarrollo, que, encaminados a través de la visión del mismo, permiten la proyección de la Tecnología en Regencia de Farmacia, como un programa que contenga altos estándares de calidad y excelencia, siendo elementos claves los ejes misionales de docencia, investigación, proyección social, las alianzas estratégicas interinstitucionales, que permitan al programa consolidarse, visibilizarse y posicionarse a nivel regional y nacional.

Para justificar los cambios a realizar en el plan de estudios del programa de Tecnología en Regencia de Farmacia se tuvo en cuenta referentes nacionales e internacionales de las tendencias del ejercicio de la farmacia, y el análisis realizado desde el comité curricular del Programa, como resultado de los procesos de autoevaluación de los mismos y en atención las condiciones exigidas por el Ministerio de Educación Nacional a través del Decreto 1330 de 2019, se considera pertinente realizar modificaciones al plan de estudios del Programa.

3.1 Referentes Nacionales e internacionales.

Para la construcción de la propuesta de renovación curricular, se revisaron inicialmente referentes normativos internacionales en educación farmacéutica que establecieran lineamientos específicos para el área de farmacia. Es así que se pudo establecer que, a nivel internacional desde la Comisión Panamericana de Educación Farmacéutica se han venido dando lineamientos para armonizar los currículos para la oferta de programas de

¹¹ Op cit., p 11.

Educación Farmacéutica, en lo que respecta a homologación de denominaciones de programa, nivel de formación, área de formación y forma de abordaje de la práctica.

Dentro de estas recomendaciones, es válido mencionar las expuestas por la organización Mundial de la Salud (OMS) a través de la OPS y otro grupo de agremiaciones farmacéuticas de orden internacional lideradas por la Federación internacional Farmacéutica (FIP), estas han establecido las competencias que debe tener un farmacéutico para llevar a cabalidad sus funciones como miembro del equipo de salud. Estas competencias se hallan plasmadas en el documento ***Plan Básico de Educación Farmacéutica y Competencias del Farmacéutico para la práctica profesional***, que recopila los acuerdos logrados en la X Conferencia Panamericana de Educación Farmacéutica.¹²

De acuerdo con la OPS/OMS y la FIP, el quehacer de un farmacéutico se divide en cinco grandes funciones o dominios a saber:

1. **Función / Dominio 1:** Funciones vinculadas a políticas públicas de salud relacionadas con el medicamento: Esta categoría describe las competencias necesarias para elegir las opciones de manera efectiva y para planificar, ejecutar y evaluar políticas o programas relacionados con los servicios farmacéuticos.
2. **Función / Dominio 2:** Funciones vinculadas a la organización y gestión de servicios farmacéuticos: Esta categoría describe las competencias para la gestión efectiva de los insumos y servicios farmacéuticos de acuerdo con los principios de buena gobernanza y la integración de estos servicios a la red integrada de servicios de salud (RISS), incluida la gestión de incidentes tales como brotes y emergencias.

¹² OPS/OMS. Conferencia Panamericana de Educación Farmacéutica (CPEF). Plan Básico de Educación Farmacéutica y Competencias del Farmacéutico para la práctica profesional. Versión 2016. Consultado en línea noviembre 19 de 2020. Disponible en: https://educacionfarmaceutica.files.wordpress.com/2016/11/plan_basico_y_competencias_con_signatarios-c3baltimo-08-11-16.pdf

3. **Función / Dominio 3:** Funciones directamente vinculadas al paciente, familia y comunidad, intra y extramuros. Esta categoría describe competencias relacionadas con la promoción de la salud y la evaluación la situación de salud, dispensación de medicamentos, dispositivos médicos, productos sanitarios e insumos, promoción del uso racional de medicamentos y Participación como apoyo en los programas de Farmacovigilancia.

4. **Función / Dominio 4:** Funciones vinculadas a la investigación y gestión del conocimiento. Esta categoría describe competencias relacionadas con Gestionar y proveer información sobre medicamentos y es transversal a los demás dominios.

5. **Función / Dominio 5:** Funciones vinculadas al desempeño profesional. Esta categoría describe competencias relacionadas con Cumplir con la legislación vigente (incluidos aspectos éticos/bioéticos), Promover la educación permanente de recursos humanos (de los servicios farmacéuticos y del equipo de salud y con Promover el desarrollo profesional continuo. Esta función también es transversal a los demás dominios.

Los lineamientos antes planteados, se constituyen entonces en el derrotero a seguir desde el nivel internacional para orientar los planes de estudios de los programas de farmacia indistintamente del nivel de formación de pregrado del que hable, teniendo en cuenta que estos planes, deben dar respuesta al desarrollo de las competencias requeridas para el desempeño de esta profesión.

El paso siguiente consistió en la búsqueda de referentes internacionales de programas de la misma naturaleza al de Tecnología en Regencia de Farmacia ofertado por la Universidad de Sucre. Una vez consultadas instituciones de educación superior a nivel internacional, se encontró la oferta de programas profesionales con denominaciones tales como Química Farmacéutica, Licenciatura en Farmacia, Farmacia y Bioquímica. Sin embargo, del Nivel tecnológico la oferta de programas con igual o similar denominación, sólo se encontró como referente, la oferta del programa con

denominación similar de, **Tecnología en Regencia de Farmacia** ofertado por el **Instituto Tecnológico Superior de Riobamba** en Ecuador que desarrolla el programa con una duración de 3 años (6 semestres) y ubica las asignaturas en tres áreas de formación: área básica, área de formación humanística y área profesional, distribuidas de la misma manera que en programa de la Universidad de Sucre. Cabe resaltar que este programa cuenta con un total de 175 créditos.

En otros países de la región de las Américas se encuentra la oferta de programas como Técnico Superior en Asistencia de Farmacia o Técnico Superior en Farmacia. Otros programas similares son los que se ofrecen en Argentina y Panamá con títulos de Tecnicatura universitaria, o técnico superior cómo se relacionan en la tabla 1.

Tabla 1. Oferta internacional de programas similares.

Universidad	Nombre del Programa	Modalidad	Ciudad	País	Créditos
Instituto Tecnológico Superior de Riobamba	Tecnología en Regencia en Farmacia	Presencial	Riobamba	Ecuador	175
Universidad Nacional Arturo Jauretche	Tecnicatura Universitaria en Farmacia Hospitalaria	ND	Florencio Varela	Bolivia	ND
Universidad de Panamá	Técnico en Farmacia	Presencial	Panamá	Panamá	94
Instituto de Formación Superior	Tecnicatura Superior en Farmacia	Presencial	Neuquén	Argentina	ND

Fuente: Páginas web universidades.

De la información planteada en la tabla 1, puede apreciarse que existen diferencias sustanciales entre el número de créditos de los programas expuestos, siendo el programa de Técnico en Farmacia de la Universidad de Panamá, el que mayor proximidad tiene con el de la Universidad de Sucre.

En lo que respecta a referentes nacionales, se realizó también, revisión de los lineamientos normativos que orientan la construcción de planes de estudio para programas de Tecnología en Regencia de Farmacia, encontrándose dos referentes que son la Ley 485 de 1998¹³, y la Resolución 1963 de 2006.¹⁴

El primer referente normativo establece de manera general, el campo del ejercicio profesional del Tecnólogo en Regencia de Farmacia, así como las actividades que este puede desempeñar, sin embargo, el segundo referente promulgado por el Ministerio de Educación Nacional establece de manera detallada las competencias, las áreas de formación y los componentes fundamentales en la formación del Tecnólogo en Regencia de Farmacia, que se constituyen sin duda, en principios orientadores para la construcción de planes de estudios para estos programas.

Las competencias del Tecnólogo en Regencia de Farmacia establecidas por la resolución son:

- Dirigir establecimientos farmacéuticos y la farmacia ambulatoria y hospitalaria de baja complejidad en la gestión de todos los procesos estratégicos (direccionamiento estratégico), operativos (selección, adquisición, recepción, almacenamiento, distribución), y de apoyo (gestión humana y acciones de mejoramiento).
- Apoyar al Químico Farmacéutico en los servicios farmacéuticos de mediana y alta complejidad en la gestión de todos los procesos estratégicos (direccionamiento estratégico), operativos (selección, adquisición, producción, recepción, almacenamiento, distribución), y de apoyo (gestión humana y acciones de

¹³ REPUBLICA DE COLOMBIA, LEY 485 DE 1998. Por medio de la cual se reglamenta la profesión de Tecnólogo en Regencia de Farmacia y se dictan otras disposiciones. Disponible en: http://www.saludpereira.gov.co/medios/Ley_485_de_1998.pdf.

¹⁴ Op cit. , p 6.

mejoramiento).

- Ejercer funciones de inspección y vigilancia a los establecimientos farmacéuticos, en la farmacia ambulatoria y hospitalaria, en los servicios farmacéuticos de baja complejidad, de conformidad con las normas vigentes sobre la materia.
- Realizar actividades de mercadeo y ventas de productos farmacéuticos en un marco ético y de conformidad con las normas vigentes sobre la materia.
- Ejercer actividades docentes y de capacitación formal y no formal, así como las labores orientadas a la promoción y uso adecuado de los medicamentos en el campo de su formación.
- Participar en procesos de investigación formativa y aplicada en el área de la salud.
- Participar en actividades de Farmacovigilancia y seguimiento Farmacoterapéutico en el área de la salud, para asegurar y garantizar el uso adecuado de los medicamentos.
- Preparar y dispensar fórmulas magistrales de acuerdo con las técnicas y buenas prácticas para su elaboración y dispensación.
- Apoyar al Químico Farmacéutico en los procesos de análisis y fabricación de productos farmacéuticos y afines, de acuerdo con las buenas prácticas de manufactura y de laboratorio.
- Contribuir a la conservación y desarrollo sostenible del medio ambiente de acuerdo con la normatización vigente.
- Continuar su proceso de autoformación científica, tecnológica y humanística de acuerdo con las necesidades personales, familiares y de su entorno social.

Por otra parte esta misma resolución establece como áreas de formación de un programa de Tecnología en Regencia de farmacia las siguientes:

- **Básica:** Comprende los principios fundamentales de las ciencias naturales, exactas y biomédicas en sus diferentes manifestaciones que permitan interpretar y formular soluciones a las necesidades surgidas al interior de las actividades propias de las ciencias farmacéuticas y problemas sanitarios relacionados con

medicamentos, alimentos, cosméticos y productos afines, de uso humano y veterinario, a través de procesos gerenciales con criterio de investigación formativa y aplicada, desarrollo humano y calidad.

- **Socio Humanística:** Comprende el fomento y promoción de las normas éticas y bioéticas de la profesión farmacéutica en todos los campos de desempeño laboral para garantizar la calidad y la seguridad en relación con los medicamentos y productos afines y los servicios de la farmacia asistencial y ambulatoria que se ofrecen a la comunidad. Promueve el desarrollo individual, familiar y colectivo.
- **Profesional:** Comprende, integra y aplica los conocimientos, las normas legales, los fundamentos administrativos, los métodos y las prácticas que constituyen la esencia de la Tecnología en Regencia de Farmacia. Permite el desarrollo de las competencias necesarias para su desempeño laboral.

En ese orden de ideas, los componentes establecidos por la resolución para el programa de Tecnología en Regencia de Farmacia son:

- **Investigación y Desarrollo:** Se refiere a las actividades de investigación formativa y aplicada que realice el programa, con el objetivo de plantear soluciones a las expectativas y problemas de la comunidad, relacionados con la salud y el equilibrio ecológico, en el ámbito de la asistencia sanitaria de la farmacia asistencial y ambulatoria, como escenario de acción del desempeño profesional. Este componente, en su dimensión formativa contribuirá a lo largo del plan de estudios, a través del proceso de enseñanza y aprendizaje sistemático e intencional, a lograr en el estudiante el interés por la investigación y su rigurosidad metodológica, así como los conceptos científicos y tecnológicos, las competencias, las habilidades y las destrezas que le permitan aplicarlos en la relación teoría - práctica y en la construcción o modificación total o parcial de un objeto de investigación específico.
- **Administración y Gestión:** Desarrolla habilidades y destrezas para la administración, la gestión y el trabajo en equipo, con el fin de optimizar los

recursos, garantizar la eficiencia y la efectividad, de los procesos estratégicos, operativos y de apoyo, de los servicios de la farmacia asistencial de baja complejidad y ambulatoria. Así como en los servicios farmacéuticos de mediana y alta complejidad, como apoyo a la administración y gestión del Químico Farmacéutico.

- **Aseguramiento de la Calidad:** Desarrolla las habilidades y destrezas necesarias para las prácticas y la realización de los procesos aplicados en el actuar del Tecnólogo en Regencia de Farmacia en las áreas relacionadas con la inspección, vigilancia y control de los procesos estratégicos, operativos y de apoyo, de los servicios de la farmacia asistencial de baja complejidad y ambulatoria. Así como en los servicios farmacéuticos de mediana y alta complejidad, como apoyo al Químico Farmacéutico.
- **Desarrollo Humano y Proyección Comunitaria:** Desarrolla el compromiso social, autonomía, autoestima, actitud crítica, creativa y proactiva, con base en principios y valores éticos, estéticos, morales y culturales, que le faciliten actuar con calidad y de manera sostenible en diferentes escenarios de promoción, prevención y recuperación de la salud individual, familiar y colectiva.
- **Flexibilidad:** Atiende opciones formativas que satisfagan intereses académicos específicos de estudiantes y profesores, que le impriman versatilidad a las actividades académicas, sean éstas de tipo cognitivo, investigativo, práctico, socio afectivo o cultural, entre otras.
- **Tecnologías de la Información y la Comunicación:** Desarrolla habilidades y destrezas en manejo de herramientas informáticas y telemáticas, así como la capacidad de interactuar en diferentes escenarios.
- **Aprendizaje autónomo:** desarrolla capacidad de construcción cognitiva, práctica y social desde su propia dinámica.

Una vez revisadas las áreas y los componentes de formación, puede apreciarse que en el plan de estudios actual, la flexibilidad se tiene contemplada como un área de formación,

y no como un componente, este aspecto necesariamente requiere abordaje dentro de los cambios propuestos a actual plan de estudios.

Como parte del análisis de referentes nacionales, se tomó una muestra de programas de Tecnología en Regencia de farmacia ofertados por otras IES en el país, tanto en modalidades presencial, a distancia tradicional y a distancia virtual, para comparar el número de créditos de sus planes de estudios, las IES muestreadas pueden apreciarse en la tabla 2.

Tabla 2. Comparativo de número de créditos y duración en semestres – programas nacionales.

IES	Modalidad	SNIES	No. de Créditos	No. de Semestres
Corporación universitaria Remington.	Presencial	108585	109	6
Universidad de Antioquia.	Presencial	15995	96	6
Universidad de los Llanos.	Presencial	52912	96	6
Universidad De Córdoba.	Presencial	7830	104	7
Universidad Autónoma De Bucaramanga UNAB.	Distancia (virtual)	90873	102	6
Universidad de Caldas.	Distancia (tradicional)	11718	96	6
Universidad del Tolima.	Distancia (tradicional)	53371	97	6
Universidad Nacional Abierta Y A Distancia UNAD.	Distancia (tradicional)	2775	95	6
Universidad de Sucre.	Distancia (tradicional)	52008	96	6
Promedio			99	6.1

Fuente. SNIES

Como puede apreciarse, tanto el número de créditos del programa de Tecnología en Regencia de Farmacia de la Universidad de Sucre, como la duración en semestres, son

similares a las de otros programas ofertados a nivel nacional, en modalidades similares o diferentes.

En cuanto al análisis por áreas de formación, se encontró que universidades como la del Tolima contempla tres áreas que son: Básica y Humanística, Formación Disciplinar y de Formación profesional, las cuales conservan la estructura de las tres áreas planteadas en la Resolución 1963 de 2006.

Por otro lado, la Universidad de Antioquia cuenta en su plan de estudios con las tres áreas descritas en la resolución antes mencionada a saber: Básica, Socio-Humanística y profesional, al igual que en el programa de la Corporación Universitaria Remington, en el de la Universidad de los Llanos y en la Universidad Nacional Abierta y a Distancia.

En lo que respecta a la presencia de asignaturas que reflejen los dominios planteados por la OMS/OPS y la FIP, en las universidades que tienen disponible su plan de estudios, se pudo apreciar en el análisis, la siguiente contribución:

Función / Dominio 1: Funciones vinculadas a políticas públicas de salud relacionadas con el medicamento:

- **Universidad de Córdoba:** Legislación Farmacéutica, Fundamentos de Gestión Ambiental, Inspección y Vigilancia, Vigilancia Farmacológica, Prácticas Asistenciales en T.R.F.
- **Universidad del Tolima:** Farmacovigilancia y Tecnovigilancia, Prácticas en regencia de farmacia.
- **Universidad de Antioquia:** Seguridad y salud en el trabajo, legislación farmacéutica, Seminario de dispositivos médicos, salud y comunidad, seguridad social en salud, vigilancia farmacológica, prácticas académicas.

Función / Dominio 2: Funciones vinculadas a la organización y gestión de servicios farmacéuticos:

- **Universidad de Córdoba:** Fundamentos de Contabilidad, Administración en Farmacia, Mercadeo y Ventas, Farmacia Magistral, Desarrollo y Gestión Empresarial, Prácticas Asistenciales en T.R.F.
- **Universidad del Tolima:** Administración de farmacia, Contabilidad y presupuestos, Gerencia de mercadeo, Prácticas en regencia de farmacia, farmacia magistral.
- **Universidad de Antioquia:** contabilidad, gestión del emprendimiento, desarrollo organizacional, farmacia magistral, mercadeo y ventas, inspección y calidad, Administración en Farmacia, gestión empresarial, practicas académicas.

Función / Dominio 3: Funciones directamente vinculadas al paciente, familia y comunidad, intra y extramuros:

- **Universidad de Córdoba:** Introducción a la farmacia, farmacia general, Farmacognosia, Atención farmacéutica, Farmacología.
- **Universidad del Tolima:** Tecnología en farmacia I, Tecnología en farmacia II, Farmacia veterinaria.
- **Universidad de Antioquia:** introducción a la farmacia, farmacia general, Farmacología, farmacognosia.

Función / Dominio 4: Funciones vinculadas a la investigación y gestión del conocimiento:

- **Universidad de Córdoba:** Metodología de la investigación I y II, Redacción y comunicación.
- **Universidad del Tolima:** Informática y telemática, Técnicas de comunicación oral y escrita, Fundamentos de investigación.
- **Universidad de Antioquia:** Técnicas de comunicación, Metodología de la investigación cualitativa, Metodología de la investigación cuantitativa.

Función / Dominio 5: Funciones vinculadas al desempeño profesional:

- **Universidad de Córdoba:** Socio-antropología y Trabajo Comunitario, Aprendizaje Autónomo, Universidad y Contexto, Ética y Bioética.
- **Universidad del Tolima:** Seminario permanente para la autoformación, Socio antropología de la salud, Constitución política, Ética y bioética.
- **Universidad de Antioquia:** Desarrollo humano, formación ciudadana y constitucional, Bioética.

En términos generales, puede apreciarse que los planes de estudios de los programas de las tres universidades analizadas, tienen asignaturas que contribuyen al desarrollo de competencias en cada uno de los dominios planteados por la OPS/OMS. Estos hechos y los antes expuestos hacen necesaria la realización de un análisis concienzudo al interior del programa de Tecnología en Regencia de Farmacia, en aras de reorientar su plan de estudios hacia el desarrollo de competencias alineadas con las tendencias nacionales e internacionales.

3.2 Análisis Interno.

El Comité Curricular del programa de Tecnología en Regencia de Farmacia, inmerso en una cultura de autoevaluación, ha venido realizando una revisión acuciosa de los planes de asignatura que se generan del plan de estudio, con la finalidad de ajustar el programa a las nuevas tendencias el contexto regional, nacional e internacional.

Dentro de la dinámica de autorregulación y fortalecimiento, han participado los docentes, quienes han dado sus valoraciones al respecto de cada asignatura, en cuanto al tiempo, denominación, contenido, ubicación en la malla curricular, entre otras; los estudiantes, quienes han dado sus apreciaciones al respecto durante la prestación al servicio educativo y la evaluación final de las asignaturas, y los egresados, invitados especiales, en los espacios de construcción académica.

Asimismo, al interior de la universidad se ha venido analizando los preceptos establecidos en el Decreto 1330 de 2019, lo que ha permitido hacer transformaciones curriculares que

han llevado a replantear la conformación de las áreas del programa así: *Área profesional, área de formación Básica y área de formación socio humanística.*

Otro aspecto importante, son los planes de mejoramiento propuestos para el programa, que han evidenciado los frentes y las necesidades de mejora que se deben atender en el mismo, tales como: la planta de personal docente, la investigación, la movilidad nacional e internacional, la flexibilidad curricular del programa y la alineación del currículo con las tendencias educativas regionales, nacionales e internacionales en el área farmacéutica.

En ese orden de ideas, y en el marco del proceso de renovación de registro calificado, el Comité Curricular del programa de Tecnología en Regencia de Farmacia, con la finalidad de ajustar el currículo a las nuevas tendencias del contexto regional, nacional e internacional y siguiendo los preceptos establecidos en el Decreto 1330 de 2019, se permite proponer los siguientes cambios al plan de estudios del programa.

Áreas y componentes de formación.

Se considera pertinente la reorganización de las áreas de formación de acuerdo con lo planteado en la Resolución 1963 de 2006, ello implica eliminar la hoy denominada **Área Flexible**, la cual pasará a ser un componente de formación, y dejar solo las tres (3) áreas establecidas en dicha norma, estas son **Área de formación básica, Área de formación socio-humanística y Área de formación profesional**, de tal manera que este cambio permita fortalecer los siete (7) componentes establecidos por la Resolución ya mencionada, y que actúan como ejes transversales de las mismas. Estos componentes son: ***El Componente de Investigación y Desarrollo, el componente de Administración y gestión, el componente de Aseguramiento de la Calidad, y el componente de Desarrollo Humano y Proyección Comunitaria, el componente de Flexibilidad, el componente de Tecnologías de la Información y de la comunicación, y el componente de Aprendizaje Autónomo.***

De esta manera, los cambios que se plantean, están orientados a la reorientación de contenidos, con el consecuente cambio de denominación y la reubicación de algunas asignaturas en semestres y áreas como se muestra en las tablas e ilustraciones que se observan más adelante. Vale la pena mencionar que ni el número de créditos totales de programa, ni la duración en semestres del mismo, sufren modificaciones, quedando el programa con 96 créditos y una duración de seis (6) semestres.

Área de Formación Básica.

El análisis de asignaturas del área de formación básica permitió la proposición de los siguientes cambios:

- Se propone el cambio de denominación y reorientación de contenidos de la asignatura Matemática por Razonamiento cuantitativo, lo cual permitirá al estudiante fortalecer sus competencias en esta área de formación, y que a su vez los prepare para enfrentar las Pruebas Saber T y T.
- Para las asignaturas Medios Virtuales e Informática, se propone reorientación de contenidos y cambio de denominación respectivamente por Competencia digital y Gestión de datos respectivamente, con este cambio se pretende mejorar las competencias del estudiante y que pueda hacer un uso holístico de las TIC en lo que respecta al uso creativo, crítico y seguro de las tecnologías de la información y la comunicación para alcanzar los objetivos relacionados con el trabajo, la empleabilidad, el aprendizaje, el uso del tiempo libre, la inclusión y participación en la sociedad. La asignatura Gestión de datos sube de II a III semestre, en aras de que las competencias adquiridas en la asignatura Bioestadística, puedan aplicarse a través del uso de tecnologías informáticas que mejoren la comprensión y faciliten la aplicabilidad de estos conceptos.
- La asignatura Bioquímica, se reubica del segundo al tercer semestre, para mejorar la secuencia en el abordaje de contenidos y favorecer la adquisición de contenidos previos de la asignatura Química Orgánica, que son necesarios para la

comprensión de los procesos químicos que acontecen en los organismos vivos.

- La asignatura Contabilidad y Facturación, cambia su nombre por Gestión Contable, con esto se pretende hacer una mejor orientación de contenidos para fortalecer el rol administrativo del Regente de Farmacia en el servicio farmacéutico de baja, mediana y alta complejidad.
- Por último, la asignatura Morfofisiología baja de tercer semestre a segundo, para continuar la secuencia lógica de contenidos aportados por la asignatura Biología que se desarrolla en el semestre I.

Los cambios propuestos para el área de formación básica, pueden apreciarse en la tabla 3.

Tabla 3. Cambios propuestos área de formación básica.

PLAN ACTUAL				PLAN PROPUESTO			
ASIGNATURA	TIPO	SEM.	CRED	ASIGNATURA	TIPO	SEM.	CRED
Matemáticas	T	I	3	Razonamiento cuantitativo	T	I	3
Medios virtuales	T	I	1	Competencia digital	T	I	1
Bioquímica	TP	II	3	Bioquímica	TP	III	3
Morfofisiología	TP	III	3	Morfofisiología	TP	II	3
Informática	T	II	2	Gestión de datos	T	III	2
Contabilidad y facturación	T	III	2	Gestión contable	T	IV	2

Fuente: Departamento de Farmacia.

Al introducir los cambios, el área de formación básica conserva el mismo número de asignaturas (12) y el mismo número de créditos (30), lo que representa el 31,3% del total de créditos del plan de estudio. A continuación, se describen las asignaturas de esta área.

Tabla 4. Área de formación básica.

AREA DE FORMACIÓN BASICA			
N°	ASIGNATURA	CRÉDITOS	%
1	Química General	3	31,3
2	Biología	3	

AREA DE FORMACIÓN BASICA			
N°	ASIGNATURA	CRÉDITOS	%
3	Razonamiento cuantitativo	3	
4	Competencia digital	1	
5	Química Orgánica	3	
6	Bioquímica	3	
7	Bioestadística	2	
8	Morfofisiología	3	
9	Gestión de datos	2	
10	Microbiología	3	
11	Gestión contable	2	
12	Metodología de la investigación	2	
Créditos Totales		30	

Fuente: Departamento de Farmacia.

En atención a lo expuesto, el Área de formación Básica Reúne el “conjunto de conocimientos y competencias básicas comunes, que ayudan a los estudiantes a consolidar las estructuras cognitivas, de pensamiento lógico y ciertas actitudes que les permitan entender el objeto de estudio de cada una de las profesiones”¹⁵. Cada programa, de acuerdo con la naturaleza de su formación definirá los componentes y asignaturas del área de formación básica. En el plan de estudios de los programas, esta área ocupa entre el 18% y 25% de los créditos totales.

Desde el punto de vista disciplinar, comprende los principios fundamentales de las ciencias naturales, exactas y biomédicas en sus diferentes manifestaciones que permitan interpretar y formular soluciones a las necesidades surgidas al interior de las actividades propias de las ciencias farmacéuticas y problemas sanitarios relacionados con medicamentos, alimentos, cosméticos y productos afines, de uso humano y

¹⁵ Op cit. ,p 11.

veterinario, a través de procesos gerenciales con criterio de investigación formativa y aplicada, desarrollo humano y calidad.

El componente investigativo se desarrolla a partir de las asignaturas: Comunicación, Bioestadística, Gestión de datos y Metodología de la Investigación. El componente de ciencias exactas está integrado por las asignaturas: Razonamiento cuantitativo, Química, Química Orgánica, y el componente biológico está integrado por las asignaturas de: Biología, Bioquímica, Microbiología y Morfofisiología.

Área de Formación Socio-Humanística.

En esta área los cambios que se plantean son:

- Disminuir un crédito en la asignatura Comunicación, que actualmente tiene tres (3) créditos, y pasaría a dos créditos (2), de esta manera, el estudiante puede cursar la asignatura con otros programas de la facultad de Ciencias de la Salud que actualmente tiene dos créditos.
- La asignatura Salud ocupacional, cambiara de denominación para ajustarse al contexto normativo actual (Decreto 1990 de 2016, Resolución 0312 de 2019), que realizaron cambios en la denominación a nivel nacional de esta disciplina, por lo que se denominará Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Se propone reubicar la asignatura Ecología y Medio ambiente del área básica al área socio-humanística, con cambio de semestre, pasando de II a VI semestre y con un cambio de denominación, ahora se llamará Gestión Ambiental; esto con el fin de generar una reorientación de contenido, con el fin de dejar de hacer de esta no solo una asignatura con formación básica en Ecología sino más bien, una asignatura orientada hacia la adquisición de las competencias del Tecnólogo en Regencia de Farmacia en la gestión ambiental y de residuos derivados de su actividad laboral en el servicio farmacéutico.

Los cambios propuestos para el área de formación Socio-Humanística, pueden apreciarse en la tabla 5.

Tabla 5. Cambios propuestos área de formación Socio-Humanística.

PLAN ACTUAL				PLAN PROPUESTO			
ASIGNATURA	TIPO	SEM.	CRED	ASIGNATURA	TIPO	SEM.	RED
Comunicación	T	I	3	Comunicación	T	I	2
Salud Ocupacional	T	IV	2	Seguridad y Salud en el Trabajo	T	IV	2
Ecología y Medio ambiente	T	II	2	Gestión Ambiental	T	VI	1

Fuente: Departamento de Farmacia

Al introducir los cambios, el área de formación Socio-humanística queda con 5 asignaturas y 9 créditos, lo que representa el 9.4% del total de créditos del plan de estudio.

Tabla 6. Área de formación Socio-humanística.

AREA DE FORMACIÓN SOCIOHUMANÍSTICO			
N°	ASIGNATURA	CRÉDITOS	%
1	Comunicación	2	9,4
2	Socioantropología	2	
3	Seguridad y Salud en el Trabajo	2	
4	Bioetica	2	
5	Gestión ambiental	1	

Fuente: Departamento de Farmacia.

Por su parte, el Área de formación Socio-humanística, es el área de formación que comprende “el conjunto de conocimientos, actitudes y destrezas que le permitan al estudiante un mejor desarrollo de su pensamiento crítico, reflexivo que permitan un mejor desenvolvimiento humano y social como consecuencia de una sólida formación

integral¹⁶. La Universidad de Sucre destina entre 8-15% al componente socio-humanístico de los créditos totales de los programas.

Desde el punto de vista disciplinar, se entiende el área Socio-humanística como aquella que Comprende el fomento y promoción de las normas éticas y bioéticas de la profesión farmacéutica en todos los campos de desempeño laboral para garantizar la calidad y la seguridad en relación con los medicamentos y productos afines y los servicios de la farmacia asistencial y ambulatoria que se ofrecen a la comunidad. Promueve el desarrollo individual, familiar y colectivo.

Integra un único componente que reúne las ciencias humanas y sociales (socio-humanístico) y lo conforman las asignaturas de, Comunicación, Socioantropología, Seguridad y Salud en el Trabajo, Bioética y Gestión ambiental.

Área de Formación Profesional

En esta área, se plantean los siguientes cambios:

- La asignatura Farmacia General que actualmente es teórica y cuenta con dos créditos, se le asigna un crédito adicional, quedando con un total de tres (3) créditos académicos y se convierte en teórico práctica. Las razones que conllevan a este cambio están justificadas en la necesidad de fortalecer contenidos fundamentales relacionados con el medicamento, por lo que esta asignatura del área profesional sienta las bases de ese conocimiento, sustento esencial para la carrera.
- Las asignaturas Salud Comunitaria y Salud Pública, se trasladan del área Socio humanística al área profesional, obedeciendo a que hacen parte de las competencias específicas evaluadas en las pruebas Saber T y T para los

¹⁶ Op cit., p 11.

programas Tecnológicos en salud y a que de acuerdo con los lineamientos de la OPS/OMS y la FIP, son Funciones / Dominios, propios del ejercicio profesional del farmacéutico¹⁷, en ese orden de ideas, Salud Comunitaria de tercer semestre, cambia de denominación a Farmacia Comunitaria, y queda ubicada en IV semestre, mientras que Salud pública se ubica en tercer semestre, teniendo en cuenta que las competencias adquiridas en Salud Publica son básicas para desarrollar Farmacia Comunitaria.

- Legislación farmacéutica pasa del IV al II semestre con igual denominación e igual número de créditos, teniendo en cuenta que los fundamentos legales de la profesión deben abordarse antes que se desarrollen otros conocimientos del área profesional, porque de hecho son el marco que engloba a las demás asignaturas de esta área.
- Fundamentos Administración cambia de denominación a Administración de Farmacias, en aras de aportar además de los conocimientos básicos de administración, competencias específicas para administrar servicios farmacéuticos, de acuerdo con lo establecido en la ley 485 de 1998¹⁸ y la Resolución 1963 de 2006 ¹⁹ como competencias de un Tecnólogo en Regencia de Farmacia.
- La asignatura Mercadeo y ventas, baja de VI a V semestre, en aras de que de forma simultánea, se adquieran competencias administrativas complementarias entre la administración de farmacias y el mercadeo de productos farmacéuticos.
- La asignatura Toxicología, pasa de V a VI semestre, esto se halla justificado en la necesidad de que se tenga una visión global del funcionamiento de los procesos

¹⁷ Op cit., p 7.

¹⁸ Op cit., p 17

¹⁹ Op cit., p 17.

bioquímicos y fisiológicos del cuerpo humano, así como también del contexto farmacocinético y Farmacodinámico del medicamento, para poder abordar de manera coherente el estudio de las intoxicaciones.

- Farmacia Magistral pasa de IV al V semestre, en aras de que el estudiante llegue a la asignatura con un número mayor de competencias relacionadas al área profesional. A esta asignatura que cuenta con tres (3) créditos en el plan actual, se le disminuye a dos (2) créditos, teniendo como base que algunos aspectos prácticos de esta se abordarán en Farmacia General.
- En VI semestre, se cambia la denominación de la asignatura Farmacovigilancia por Vigilancia en Salud con el propósito de ampliar la cobertura de la asignatura a otros temas de interés en farmacia como son, la Tecnovigilancia y la Reactivovigilancia, entre otros.
- En VI semestre se adiciona una segunda línea de profundización, denominada Profundización II con 2 créditos, con fin de ampliar el abanico de posibilidades que los estudiantes tengan para ahondar en conocimientos específicos del área farmacéutica que sean de su interés. Profundización I baja de VI a V semestre.
- Se propone un cambio de denominación de la asignatura Practica de Regencia a Practica de Regencia de Farmacia, con el objeto de organizar sus contenidos hacia el quehacer profesional del Tecnólogo en Regencia de Farmacia, se propone además una reducción del número de créditos de la asignatura, pasando de cinco (5) a cuatro (4), esto con el fin de dar cabida a una segunda línea de profundización, que permitirá complementar la formación de los estudiantes en saberes propios de su campo de acción.

Los cambios propuestos para el área de formación Profesional, pueden apreciarse en la tabla 7.

Tabla 7. Cambios propuestos área de formación Profesional.

PLAN ACTUAL				PLAN PROPUESTO			
ASIGNATURA	TIPO	SEM.	CRED	ASIGNATURA	TIPO	SEM.	CRE D
Farmacia general	T	I	2	Farmacia General	TP	I	3
Legislación Farmacéutica	T	IV	2	Legislación Farmacéutica	T	II	2
Farmacia Magistral	TP	IV	3	Farmacia Magistral	TP	V	2
Fundamentos de Administración	T	V	3	Administración de farmacias	T	V	3
Farmacovigilancia	TP	VI	3	Vigilancia en Salud	TP	VI	3
				Profundización II	T	VI	2
Salud Publica (Area Sociohumanistica)	T	IV	2	Salud Publica	T	III	2
Salud Comunitaria (Area Sociohumanistica)	TP	III	3	Farmacia Comunitaria	TP	IV	3
Practica de Regencia	P	VI	5	Practica de Regencia de Farmacia	P	VI	4
Toxicología	T	V	2	Toxicología	T	VI	2

Fuente: Departamento de Farmacia.

Al introducir los cambios, el área de formación Profesional queda con 18 asignaturas y 47 créditos, lo que representa el 49.0% del total de créditos del plan de estudio. A continuación, se describen las asignaturas de esta área.

Tabla 8. Área De Formación Profesional.

AREA DE FORMACIÓN PROFESIONAL			
N°	ASIGNATURA	CRÉDITOS	%
1	Farmacia General	3	49,0
2	Farmacognosia	2	
3	Legislación Farmacéutica	2	
4	Farmacología	3	
5	Salud pública	2	
6	Farmacología Clínica	3	
7	Farmacia Comunitaria	3	

AREA DE FORMACIÓN PROFESIONAL			
N°	ASIGNATURA	CRÉDITOS	%
8	Servicio Farmacéutico	2	
9	Administración de Farmacias	3	
10	Mercadeo y ventas	2	
11	Inspección y Calidad	2	
12	Profundización I	2	
13	Farmacia Magistral	2	
14	Práctica de Regencia de Farmacia	4	
15	Vigilancia en Salud	3	
16	Toxicología	2	
17	Profundización II	2	
18	Trabajo de grado	5	
Créditos Totales		47	

Fuente: Departamento de Farmacia.

Con base a lo anterior se explicita que, el Área de formación profesional contempla el desarrollo de conocimientos y habilidades propias para cada profesión, por tanto, se vale de cursos o asignaturas específicas que permitan la apropiación de conocimientos científico-tecnológicos, actitudinales y procedimentales en situaciones reales de trabajo. “La estructura de esta área, parte de un concienzudo estudio tanto del perfil profesional deseado, como de las competencias y resultados de aprendizaje que se pretenden desarrollar en los estudiantes”²⁰, se centra ante todo en la consolidación del conocimiento propio de la rama disciplinar y para la Universidad de Sucre representa entre el 49% y el 65% de los créditos totales del programa.

Desde la comprensión específica disciplinar, esta área comprende, integra y aplica los conocimientos, las normas legales, los fundamentos administrativos, los métodos y

²⁰ Op cit., p 7.

las prácticas que constituyen la esencia de la Tecnología en Regencia de Farmacia. Permite el desarrollo de las competencias necesarias para su desempeño laboral.

El área está conformada por las asignaturas: Farmacia General, Farmacognosia, Legislación Farmacéutica, Farmacología, Salud pública, Farmacología Clínica, Farmacia Comunitaria, Servicio Farmacéutico, Administración de Farmacias, Mercadeo y ventas, Inspección y Calidad, Profundización I y II, Farmacia Magistral, Práctica de Regencia de Farmacia, Vigilancia en Salud, Toxicología, Profundización II y Trabajo de grado.

Componente flexible.

Es conveniente resaltar que los cambios propuestos al plan de estudios, implican que lo que en el plan de estudios anterior se denominaba *Área Flexible* ahora será considerado como un componente, de naturaleza transversal al plan de estudios.

De este componente hacen parte las siguientes asignaturas: Cátedra de vida universitaria, Catedra de Paz, el manejo de la segunda lengua (Inglés I, II y III,) y las electivas I y II respectivamente.

Los cambios que se proponen están relacionados con:

- Empezar a cursar los niveles de inglés desde segundo semestre, ya que actualmente se ofrecen para el Programa a partir de tercer semestre.
- Se pretende una reorientación de la electiva II hacia el área socio-humanística, teniendo en cuenta que actualmente tiene un énfasis en el área profesional, esto se hace con el propósito de mejorar la interdisciplinariedad y la formación social y humanística de los estudiantes. Este cambio no tiene mayor afectación en los estudiantes, toda vez que el área de formación profesional contará con dos líneas de profundización.

Los cambios propuestos para las asignaturas con componente flexible pueden apreciarse en la Tabla 9.

Tabla 9. Cambios propuestos componente flexible.

PLAN ACTUAL				PLAN PROPUESTO			
ASIGNATURA	TIPO	SEM.	CRED	ASIGNATURA	TIPO	SEM.	CRE D
Inglés I	T	III	2	Inglés I	T	II	2
Inglés II	T	IV	2	Inglés II	T	III	2
Inglés III	T	V	2	Inglés III	T	IV	2

Fuente: Departamento de Farmacia.

Al introducir los cambios, el componente flexible del programa queda con 7 asignaturas y 10 créditos, que corresponden al 10.4% del total créditos del plan de estudio, a continuación, se describen las asignaturas del componente.

Tabla 10. Componente Flexible.

COMPONENTE FLEXIBLE			
N°	ASIGNATURA	CRÉDITOS	%
1	Cátedra de vida Universitaria	1	10,4
2	Electiva I	1	
3	Electiva II	2	
4	Inglés I	2	
5	Inglés II	2	
6	Inglés III	2	
7	Catedra de Paz	0	
Créditos Totales		10	

Fuente: Departamento de Farmacia.

La distribución porcentual de créditos por área de formación del plan vigente y del plan propuesto, puede consultarse en el **Anexo 1**.

4 CONCLUSIONES Y NUEVA PROPUESTA CURRICULAR

Teniendo en cuenta las consideraciones anteriormente expuestas resultados del análisis en Comité Curricular del programa de Tecnología en Regencia de Farmacia, se presenta una propuesta de rediseño curricular en la que se conserva el número de créditos actuales del Programa, por lo tanto, el nuevo plan de estudios tiene 96 créditos distribuidos en 42 asignaturas, en la que se busca, mejorar las competencias que tributan al perfil de formación específico del Tecnólogo en Regencia de Farmacia al ampliar el área de formación Profesional, de manera que se impacte positivamente en los componentes de Administración y Gestión; Aseguramiento de la calidad; proyección Comunitaria, Salud Pública y en la formación de Tecnólogos en Regencia de Farmacia como ciudadanos con las competencias digitales necesarias para su desempeño acorde en un contexto globalizado.

4.1 Nuevo Plan de Estudios del Programa de Tecnología en Regencia de Farmacia.

El plan de estudios del programa de Tecnología en Regencia de Farmacia de la Universidad de Sucre se encuentra distribuido en seis (6) semestres. La estructura del plan de estudios propuesto, puede apreciarse en la tabla 11.

Tabla 11. Distribución de créditos académicos en la nueva propuesta de plan de estudios programa de Tecnología en Regencia de Farmacia.

PROGRAMA DE TECNOLOGÍA EN REGENCIA DE FARMACIA							
Curso – Módulo - Asignatura	Modalidad	Electivo	Créditos Académicos	Horas semanales	Horas de trabajo académico		
					(TD)	(TI)	(TT)
PRIMER SEMESTRE							
Biología	TP		3	2,3	36	108	144
Química General	TP		3	2,3	36	108	144
Comunicación	T		2	1,5	24	72	96
Farmacia General	TP		3	2,3	36	108	144
Razonamiento cuantitativo	T		3	2,3	36	108	144

Cátedra de vida Universitaria	T		1	1	12	36	48
Competencia digital	T		1	1	12	36	48
SEGUNDO SEMESTRE							
Química Orgánica	TP		3	2,3	36	108	144
Morfofisiología	TP		3	2	36	108	144
Bioestadística	T		2	2	24	72	96
Socioantropología	T		2	2	24	72	96
Farmacognosia	TP		2	2	24	72	96
Legislación farmacéutica	T		2	2	24	72	96
Ingles I	T		2	2	24	72	96
TERCER SEMESTRE							
Bioquímica	TP		3	2	36	108	144
Microbiología	TP		3	2	36	108	144
Gestión de datos	T		2	2	24	72	96
Farmacología	TP		3	2	36	108	144
Salud Pública	T		2	2	24	72	96
Electiva I	T	X	1	1	12	36	48
Ingles II	T		2	2	24	72	96
CUARTO SEMESTRE							
Seguridad y salud en el trabajo	T		2	2	24	72	96
Metodología de la Investigación	T		2	2	24	72	96
Gestión contable	T		2	2	24	72	96
Farmacología Clínica	T		3	2	36	108	144
Farmacia Comunitaria	TP		3		36	108	144
Ingles III	T		2	2	24	72	96
Electiva II	T	X	2	2	24	72	96
QUINTO SEMESTRE							
Administración de farmacias	TP		3	2,3	36	108	144
Farmacia magistral	TP		2	2	24	72	96
Bioética	T		2	2	24	72	96
Servicio Farmacéutico	T		2	2	24	72	96
Profundización I	T	X	2	2	24	72	96

Mercadeo y ventas	TP		2	2	24	72	96
Inspección y calidad	T		2	2	24	72	96
SEXTO SEMESTRE							
Practica de Regencia de Farmacia	P		4	2	12	180	192
Vigilancia en Salud	TP		3	2,3	36	108	144
Toxicología	T		2	2	24	72	96
Profundización II	T	X	2	2	24	72	96
Gestión Ambiental	T		1	1	12	36	96
Catedra de Paz	T		0				
Trabajo de grado	T		5	2			240
Total Créditos							96

Fuente: Departamento de Farmacia

La tabla 12 muestra una comparación entre el plan de estudios vigente y el propuesto, detallando como quedarían distribuidas las asignaturas por semestre.

Tabla 12. Comparación entre el plan de estudios vigente y la propuesta de modificación.

PLAN VIGENTE			PLAN PROPUESTO		
ASIGNATURA	TIPO	CRED	ASIGNATURA	TIPO	CRED
PRIMER SEMESTRE					
Química General	TP	3	Química General	TP	3
Biología	TP	3	Biología	TP	3
Matemática	T	3	Razonamiento cuantitativo	T	3
Comunicación	T	3	Comunicación	T	2
Farmacia general	T	2	Farmacia General	TP	3
Medios virtuales	T	1	Competencia digital	T	1
Cátedra de Vida Universitaria	T	1	Cátedra de Vida Universitaria	T	1
SEGUNDO SEMESTRE					
Química Orgánica	TP	3	Química Orgánica	TP	3
Bioquímica	TP	3			

PLAN VIGENTE			PLAN PROPUESTO		
ASIGNATURA	TIPO	CRED	ASIGNATURA	TIPO	CRED
Bioestadística	T	2	Bioestadística	T	2
			Morfofisiología	TP	3
Informática	T	2			
Socioantropología	T	2	Socioantropología	T	2
Farmacognosia	TP	2	Farmacognosia	TP	2
Ecología y Medio ambiente	T	2			
			Inglés I	T	2
			Legislación Farmacéutica	T	2
TERCER SEMESTRE					
Microbiología	TP	3	Microbiología	TP	3
Morfofisiología	TP	3			
Farmacología	TP	3	Farmacología	TP	3
Salud comunitaria	TP	2			
Contabilidad y facturación	T	2			
			Gestión de datos	T	2
			Salud pública	T	2
Ingles I	T	2	Ingles II	T	2
Electiva I			Electiva I	T	1
			Bioquimica	TP	3
CUARTO SEMESTRE					
Metodología de la investigación	T	3	Metodología de la investigación	T	2
Legislación Farmacéutica	T	2			
Farmacia Magistral	TP	3			
Farmacología Clínica	TP	3	Farmacología Clínica	T	3
Ingles II	T	2	Ingles III	T	2
Salud Pública	T	2			
			Gestion Contable	T	2
Electiva II	T	2	Electiva II	T	2

PLAN VIGENTE			PLAN PROPUESTO		
ASIGNATURA	TIPO	CRED	ASIGNATURA	TIPO	CRED
			Seguridad y Salud en el trabajo	T	2
			Farmacia Comunitaria	TP	3
QUINTO SEMESTRE					
Fundamentos de Administración	T	3	Administración de farmacias	T	3
Inspección y Calidad	T	2	Inspección y Calidad	T	2
Bioética	T	2	Bioética	T	2
Toxicología	T	2			
Ingles III	T	1			
Servicio Farmacéutico	T	2	Servicio Farmacéutico	T	2
			Farmacia magistral	TP	2
			Profundización I	T	2
Salud Ocupacional	T	2			
			Mercadeo y Ventas	T	2
SEXTO SEMESTRE					
Práctica de Regencia	P	5	Práctica de Regencia de farmacia	P	4
Mercadeo y ventas	T	2			
Farmacovigilancia	TP	3	Vigilancia en Salud	3	3
Profundización	T	2	Profundización II	T	2
Cátedra de Paz	T	0	Cátedra de Paz	T	0
			Gestion Ambiental	T	1
			Toxicología	T	2
Trabajo de grado		5	Trabajo de grado		5

Fuente: Departamento de Farmacia.

La estructura grafica del plan de estudios propuesto puede apreciarse en el **Anexo 2**.

Por otro lado, a pesar de que la nueva propuesta no presenta modificación del número de créditos totales del Programa, si se presentan variaciones en la distribución de créditos

por semestre y en algunas asignaturas, la distribución de créditos del plan propuesto por semestre y por asignatura, puede verificarse en el **Anexo 3**

5 PLAN DE TRANSICIÓN DEL PLAN DE ESTUDIO.

El plan de estudios vigente del programa de Tecnología en Regencia de Farmacia, se desarrolla en 6 semestres académicos, con una duración semestral de 16 semanas, y un total de 96 créditos académicos para la malla actual, estructura que se conserva en la nueva propuesta, es decir tiene 96 créditos con 6 semestres académicos.

El artículo 93 del Acuerdo 01 de 2010 (Reglamento estudiantil) establece que “El Consejo de Facultad solicitará al Comité Curricular el estudio de homologación de asignaturas o módulos en los siguientes casos: a) Cuando se modifique el plan de estudios y se implemente un plan de transición para los estudiantes matriculados en el antiguo plan de estudios siempre y cuando, el estudiante lo solicite”.

Los cambios fundamentales de la estructura del plan de estudios y créditos del programa de Tecnología en Regencia de Farmacia como se mencionó anteriormente, están relacionados con la modificación de créditos de tres (3) asignaturas, Reorganización de las áreas de formación.

Teniendo en cuenta lo establecido en el reglamento estudiantil y para preservar los derechos de los estudiantes, se establece un plan de transición para los estudiantes matriculados en el plan de estudios actual. De esta manera, cuando la asignatura cursada tiene igual o mayor número de créditos y existe una alta coincidencia en objetivos y contenidos se definen las asignaturas que se le pueden reconocer a cada estudiante; la equivalencia consiste en reconocer asignaturas del plan de formación actual con las del nuevo pan de estudios o propuesta curricular.

El nuevo plan de estudios sólo cubrirá a aquellos estudiantes que ingresen o reingresen a partir del momento de la implementación de la nueva propuesta, en los semestres que se hicieron las modificaciones, es decir, los estudiantes matriculados al momento de poner en funcionamiento el nuevo plan, podrán solicitar el cambio a partir que hayan culminado el primer semestre (I), y se acogerán al nuevo plan de estudios los estudiantes que se vinculen al programa por reingreso.

5.1 Equivalencias y homologaciones.

Para hacer la transición al plan de estudios propuesto se deberá aplicar la tabla de equivalencias que se presenta a continuación (tabla 13), también puede verse en el **Anexo 4** (Plan de Transición).

Tabla 13. Plan de transición.

ASIGNATURA PLAN VIGENTE			ASIGNATURA A LA QUE SE HOMOLOGA PLAN PROPUESTO		
ASIGNATURA	TIPO	CRED	ASIGNATURA	TIPO	CRED
PRIMER SEMESTRE					
Química General	TP	3	Química General	TP	3
Biología	TP	3	Biología	TP	3
Matemática	T	3	Razonamiento cuantitativo	T	3
Comunicación	T	3	Comunicación	T	2
Farmacia general	T	2	Farmacia General	TP	3
Medios virtuales	T	1	Competencia digital	T	1
Cátedra de Vida Universitaria	T	1	Cátedra de Vida Universitaria	T	1
SEGUNDO SEMESTRE					
Química Orgánica	TP	3	Química Orgánica	TP	3
Bioquímica	TP	3	Bioquímica	TP	3
Bioestadística	T	2	Bioestadística	T	2
Informática	T	2	Gestion de datos	T	2
Socioantropología	T	2	Socioantropología	T	2
Farmacognosia	TP	2	Farmacognosia	TP	2
Ecología y Medio ambiente	T	2	Gestion Ambiental	T	1
TERCER SEMESTRE					
Microbiología	TP	3	Microbiología	TP	3
Morfofisiología	TP	3	Morfofisiología	TP	3
Farmacología	TP	3	Farmacología	TP	3
Salud comunitaria	TP	2			
Contabilidad y facturación	T	2	Gestion contable	T	2
Ingles I	T	2	Ingles I	T	2
Electiva I			Electiva I	T	1

ASIGNATURA PLAN VIGENTE			ASIGNATURA A LA QUE SE HOMOLOGA PLAN PROPUESTO		
ASIGNATURA	TIPO	CRED	ASIGNATURA	TIPO	CRED
CUARTO SEMESTRE					
Metodología de la investigación	T	3	Metodología de la investigación	T	2
Legislación Farmacéutica	T	2	Legislación Farmacéutica	T	2
Farmacia Magistral	TP	3	Farmacia Magistral	TP	2
Farmacología Clínica	TP	3	Farmacología Clínica	T	3
Ingles II	T	2	Ingles II	T	2
Salud Pública	T	2	Salud Pública	T	2
Electiva II	T	2	Electiva II	T	2
QUINTO SEMESTRE					
Fundamentos de Administración	T	3	Administración de farmacias	T	3
Inspección y Calidad	T	2	Inspección y Calidad	T	2
Bioética	T	2	Bioética	T	2
Toxicología	T	2	Toxicología	T	2
Ingles III	T	2	Ingles III	T	2
Servicio Farmacéutico	T	2	Servicio Farmacéutico	T	2
Salud Ocupacional	T	2	Seguridad y salud en el trabajo	T	2
SEXTO SEMESTRE					
Práctica de Regencia	P	5	Práctica de Regencia de farmacia	P	4
Mercadeo y ventas	T	2	Mercadeo y ventas	T	2
Farmacovigilancia	TP	3	Vigilancia en Salud	TP	3
Profundización	T	2	Profundización II	T	2
Cátedra de Paz	T	0	Cátedra de Paz	T	0
Trabajo de grado		5	Trabajo de grado		5

a. Estrategias de nivelación en el marco de plan de transición.

Las estrategias de Nivelación que se desarrollarán son las siguientes:

- Realizar equivalencias a partir del análisis de competencias y contenidos desarrollados en los espacios académicos del plan de estudios vigente y del plan de estudios propuesto de manera que se maximice el número de créditos que se puede homologar.

- Los nuevos estudiantes que ingresen al programa, después de la entrada en vigencia del nuevo plan de estudios serán cobijados automáticamente por este.
- De ser necesario, se desarrollarán estrategias de asesorías virtuales y/o intersemestrales que permita complementar las competencias y contenidos de las asignaturas que ya hayan cursado los estudiantes en el plan de estudios vigente y quieran pasar al nuevo.

b. Condiciones para la transición.

Los estudiantes matriculados en el Plan de Estudios Vigente podrán acceder a los beneficios del Nuevo Plan, mediante el estudio previo de cada caso en particular según las consideraciones siguientes:

- Para los estudiantes que ingresen a primer semestre una vez se implemente la propuesta.
- Para los estudiantes que quieran acogerse a la propuesta, donde se establece como requisito que el estudiante interesado no superen el 80% de los créditos cursados del plan de estudios. Automáticamente podrán transitar al nuevo plan de estudios. (Previa solicitud por escrito al Coordinador del programa (Jefe de dpto.).
- Los estudiantes que al momento de la aplicación de este plan de transición hayan aplazado o suspendido sus estudios y soliciten su reingreso al programa pueden pedir reingreso siendo cobijados automáticamente por el nuevo plan de estudios.

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

- UNIVERSIDAD DE SUCRE ACUERDO 19 DE 2005. “Por medio del cual se autoriza la creación del Programa de Tecnología en Regencia de Farmacia. https://gestiondocumental.unisucre.edu.co/GestorUnisucre/storage/data/1/Consejo%20Superior/Acuerdos/2005/Acuerdo_19.pdf.
- UNIVERSIDAD DE SUCRE ACUERDO 12 DE 2006. “Por medio del cual se reajusta el cupo mínimo de admisión y el valor de la inscripción y matrícula para los Programas ofrecidos a través de los CERES. https://gestiondocumental.unisucre.edu.co/GestorUnisucre/storage/data/1/Consejo%20Superior/Acuerdos/2006/Acuerdo_12.pdf.
- REPUBLICA DE COLOMBIA MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL. RESOLUCION 11335 DE 2015. Por medio de la cual se resuelve el registro calificado del programa de Tecnología en Regencia de Farmacia de la Universidad de Sucre para ser ofertado en modalidad a distancia en Sincelejo –Sucre.
- REPUBLICA DE COLOMBIA MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL. RESOLUCION 1963 DE 2006. Por la cual se definen las características específicas de calidad para la oferta y desarrollo del programa académico de Tecnología en Regencia de Farmacia. https://www.mineducacion.gov.co/1759/articles-98662_archivo_pdf.pdf.
- SUCRE. UNIVERSIDAD DE SUCRE. Resolución 73 (7, octubre, 2020). Por medio de la cual se aprueban procesos de transformación curricular de los instrumentos legales base, lineamientos, guías y documentos, necesarios para que la Institución se adapte a las exigencias de gestión académica de acuerdo con el Decreto 1330 de julio 25 de 2019 del Ministerio de Educación Nacional, Acuerdo 02 del 2020 del CESU y toda las Normativas y Guías que se derive de los mismos. Sincelejo: Consejo Académico., 2p.
- UNIVERSIDAD DE SUCRE. Propuesta De Modelo Pedagógico Curricular y Políticas Asociadas Al Currículo. Sincelejo. Oficina Aseguramiento de la Calidad Académica., p.p. 56-59.
- COLOMBIA. CONGRESO DE LA REPÚBLICA. LEY 1751.(16,febrero,2015) Por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la salud y se dictan otras disposiciones https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/Ley%201751%20de%202015.pdf.
- COLOMBIA. MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL. Política de Atención Integral en Salud. Consultado en línea marzo 7 de 2019. Disponible en:

<https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/modelo-pais-2016.pdf>.

- Universidad de Sucre. Plan Estratégico y Prospectivo 2011-2021 hacia una universidad visible para todos. 2011.
- OPS/OMS. Conferencia Panamericana de Educación Farmacéutica (CPEF). Plan Básico de Educación Farmacéutica y Competencias del Farmacéutico para la práctica profesional. Versión 2016. Consultado en línea noviembre 19 de 2020. Disponible en: https://educacionfarmaceutica.files.wordpress.com/2016/11/plan_basico_y_competencias_con_signatarios-c3baltimo-08-11-16.pdf
- COLOMBIA. CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Ley 485. (29, diciembre, 1998). Por medio de la cual se reglamenta la profesión de Tecnólogo en Regencia de Farmacia y se dictan otras disposiciones. Consultado en línea noviembre 19 de 2020. Disponible en: https://docs.supersalud.gov.co/PortalWeb/Juridica/Leyes/L0485_98.pdf

**DISTRIBUCION PORCENTUAL DE CREDITOS POR AREA DE FORMACION PLAN PROPUESTO
PROGRAMA DE TECNOLOGIA EN REGENCIA DE FARMACIA**

Área de formación	Plan vigente		Plan propuesto	
	Numero de Créditos	Porcentaje de créditos	Numero de Créditos	Porcentaje de créditos
Básica	31	32,3%	30	31,3%
Sociohumanística	13	13,5%	9	9,4%
Profesional	34	35,4%	47	49,0%
Componente Flexible	18	18,8%	10	10,4%
Total	96	100,0%	96	100,0%

NUEVA PROPUESTA DE PLAN DE ESTUDIOS PROGRAMA DE TECNOLOGIA EN REGENCIA DE FARMACIA

AREA	I SEMESTRE	II SEMESTRE	III SEMESTRE	IV SEMESTRE	V SEMESTRE	VI SEMESTRE
AREA DE CIENCIAS BÁSICAS	COD. QUIMICA GENERAL 3C 16T 10P 5V 5AFG	COD. QUIMICA ORGANICA 3C 16T 10P 5V 5AFG	COD. BIOQUÍMICA 3C 16T 10P 5V 5AFG	COD. METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION 2C 15T 4V 5AFG		
	COD. BIOLOGIA 3C 16T 10P 5V 5AFG	COD. MORFOFISIOLOGIA 3C 16T 10P 5V 5AFG	COD. MICROBIOLOGIA 3C 16T 10P 5V 5AFG	COD. GESTIÓN CONTABLE 2C 15T 4V 5AFG		
	COD. RAZONAMIENTO CUANTITATIVO 3 C 25T 6V 5AFG	COD. BIOESTADISTICA 2C 15T 4V 5AFG	COD. GESTIÓN DE DATOS 2C 15T 4V 5AFG			
	COD. COMPETENCIA DIGITAL 1 C 6 T 6V 5AFG					
ÁREA SOCIO HUMANÍSTICA	COD. COMUNICACIÓN 2C 15T 4V 5AFG	COD. SOCIOANTROPOLOGIA 2C 15T 4V 5AFG		COD. SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2C 15T 4V 5AFG	COD. BIOETICA 2C 15T 4V 5AFG	COD. GESTIÓN AMBIENTAL 1 C 6 T 6V 5AFG
						COD. CATEDRA DE PAZ 0C
ÁREA DE FORMACIÓN PROFESIONAL	COD. FARMACIA GENERAL 3C 16T 10P 5V 5AFG	COD. FARMACOGNOSIA 2C 10T 5P 5V 4AFG	COD. FARMACOLOGIA 3C 16T 10P 5V 5AFG	COD. FARMACOLOGIA CLINICA 3C 25T 6V 5AFG	COD. SERVICIO FARMACEUTICO 2C 15T 4V 5AFG	COD. PRACTICA DE REGENCIA DE FARMACIA 4C 8T 4V 180P
		COD. LEGISLACION FARMACEUTICA 2C 15T 4V 5AFG	COD. SALUD PÚBLICA 2C 15T 4V 5AFG	COD. FARMACIA COMUNITARIA 3C 16T 10P 5V 5AFG	COD. ADMINISTRACIÓN DE FARMACIA 3C 25T 6V 5AFG	COD. VIGILANCIA EN SALUD 3C 16T 10P 5V 5AFG
					COD. MERCADERO Y VENTAS 2C 10T 5P 5V 4AFG	COD. TOXICOLOGÍA 2C 15T 4V 5AFG
					COD. INSPECCION Y CALIDAD 2C 15T 4V 5AFG	
					COD. FARMACIA MAGISTRAL 2C 15T 4V 5AFG	
COMPONENTE FLEXIBLE	COD. CATEDRA DE VIDA UNVIERSITARIA 1C 8T 4V		COD. ELECTIVA I 1C 8T 4V	COD. ELECTIVA II 2C 15T 4V 5AFG	COD. PROFUNDIZACION I 2C 15T4V5AFG	COD. PROFUNDIZACION II 2C 15T4V5AFG
		COD. INGLES I 2C 15T 4V 5AFG	COD. INGLES II 2C 15T 4V 5AFG	COD. INGLES III 2C 15T 4V 5AFG		
					COD. TRABAJO DE GRADO 5C	
	16C	16C	16C	16C	15C	17C

**TABLA CONDENSADA DE ORGANIZACIÓN DE CRÉDITOS PLAN DE ESTUDIOS PROPUESTO
PROGRAMA DE TECNOLOGÍA EN REGENCIA DE FARMACIA**

Curso - Módulo-Asignatura	Modalidad	Electivo	Créditos Académicos	Horas semanales	Horas de trabajo académico		
					(TD)	(TI)	(TT)
PRIMER SEMESTRE							
Biología	TP		3	2,3	36	108	144
Química General	TP		3	2,3	36	108	144
Comunicación	T		2	1,5	24	72	96
Farmacia General	TP		3	2,3	36	108	144
Razonamiento cuantitativo	T		3	2,3	36	108	144
Cátedra de vida Universitaria	T		1	1	12	36	48
Competencia digital	T		1	1	12	36	48
SEGUNDO SEMESTRE							
Química Orgánica	TP		3	2,3	36	108	144
Morfofisiología	TP		3	2	36	108	144
Bioestadística	T		2	2	24	72	96
Socio antropología	T		2	2	24	72	96
Farmacognosia	TP		2	2	24	72	96
Legislación farmacéutica	T		2	2	24	72	96
Inglés I	T		2	2	24	72	96
TERCER SEMESTRE							
Bioquímica	TP		3	2	36	108	144
Microbiología	TP		3	2	36	108	144
Gestión de datos	T		2	2	24	72	96
Farmacología	TP		3	2	36	108	144
Salud Pública	T		2	2	24	72	96
Electiva I	T	X	1	1	12	36	48
Inglés II	T		2	2	24	72	96
CUARTO SEMESTRE							
Seguridad y salud en el trabajo	T		2	2	24	72	96
Metodología de la Investigación	T		2	2	24	72	96
Gestión contable	T		2	2	24	72	96
Farmacología Clínica	T		3	2	36	108	144
Farmacia Comunitaria	TP		3	2	36	108	144
Inglés III	T		2	2	24	72	96
Electiva II	T	X	2	2	24	72	96
QUINTO SEMESTRE							
Administración de farmacia	TP		3	2,3	36	108	144
Farmacia magistral	TP		2	2	24	72	96
Bioética	T		2	2	24	72	96
Servicio Farmacéutico	T		2	2	24	72	96
Profundización I	T	X	2	2	24	72	96
Mercadeo y ventas	TP		2	2	24	72	96
Inspección y calidad	T		2	2	24	72	96
SEXTO SEMESTRE							
Practica de Regencia de Farmacia	P		4	2	12	180	192
Vigilancia en Salud	TP		3	2,3	36	108	144
Toxicología	T		2	2	24	72	96
Profundización II	T	X	2	2	24	72	96
Gestión Ambiental	T		1	2	24	72	96
Catedra de Paz	T		0				0
Trabajo de grado	T		5	2			240
Total Créditos							96

**TABLA AMPLIADA DE ORGANIZACIÓN DE CRÉDITOS PLAN DE ESTUDIOS PROPUESTO
PROGRAMA DE TECNOLOGÍA EN REGENCIA DE FARMACIA**

ASIGNATURAS	ENCUENTROS PRESENCIALES FISICOS Y NO FISICOS				TRABAJO INDEPENDIENTE				Total horas	Créditos
	Horas Teoría	Horas practica	Enc. Virtual	AFG	HT	HP	EV	AFG		
PRIMER SEMESTRE										
Biología	16	10	5	5	48	30	15	15	144	3
Química General	16	10	5	5	48	30	15	15	144	3
Comunicación	15		4	5	45		12	15	96	2
Farmacia General	16	10	5	5	48	30	15	15	144	3
Razonamiento cuantitativo	25		6	5	75		18	15	144	3
Cátedra de vida Universitaria	8		4		24		12		48	1
Competencia digital	6		6		18		18		48	1
Total Créditos									16	
SEGUNDO SEMESTRE										
Química Orgánica	16	10	5	5	48	30	15	15	144	3
Morfofisiología	16	10	5	5	48	30	15	15	144	3
Bioestadística	15		4	5	45		12	15	96	2
Socio antropología	15		4	5	45		12	15	96	2
Farmacognosia	10	5	5	4	30	15	12	15	96	2
Legislación farmacéutica	15		4	5	45		12	15	96	2
Inglés I	15		4	5	45		12	15	96	2
Total Créditos									16	
TERCER SEMESTRE										
Bioquímica	16	10	5	5	48	30	15	15	144	3
Microbiología	16	10	5	5	48	30	15	15	144	3
Gestión de datos	15		4	5	45		12	15	96	2
Farmacología	16	10	5	5	48	30	15	15	144	3
Salud Pública	8		4		24		12		48	2
Electiva I	10		4	5	45		12	15	48	1
Inglés II	15		4	5	45		12	15	96	2
Total Créditos									16	
CUARTO SEMESTRE										
Seguridad y salud en el trabajo	15		4	5	45		12	15	96	2
Metodología de la Investigación	15		4	5	45		12	15	96	2
Gestión contable	15		4	5	45		12	15	96	2
Farmacología Clínica	25		6	5	75		18	15	144	3
Farmacia Comunitaria	16	10	6	5	75		18	15	144	3
Inglés III	15		4	5	45		12	15	96	2
Electiva II	15		4	5	45		12	15	96	2
Total Créditos									16	
QUINTO SEMESTRE										
Administración de farmacia	25		6	5	75		18	15	144	3
Farmacia magistral	12	10	4	4	48	30	14	14	96	2
Bioética	15		4	5	45		12	15	96	2
Servicio Farmacéutico	15		4	5	45		12	15	96	2
Profundización I	15		4	5	45		12	15	96	2
Mercadeo y ventas	15	TP	4	5	45		12	15	96	2
Inspección y calidad	15		4	5	45		12	15	96	2
Total Créditos									15	
SEXTO SEMESTRE										
Practica de Regencia de Farmacia	3	90	1	2	3	90	1	2	192	4
Vigilancia en Salud	16	10	5	5	48	30	15	15	144	3
Toxicología	15		4	5	45		12	15	96	2
Profundización II	15		4	5	45		12	15	96	2
Gestión Ambiental	8		4		24		12		48	1
Catedra de Paz			16							0
Trabajo de grado	2		1	1	4		5	10	240	5
Total Créditos									17	

**PLAN DE TRANSICION GENERAL DEL PLAN DE ASIGNATURAS VIGENTE AL PROPUESTO
PROGRAMA DE TECNOLOGIA EN REGENCIA DE FARMACIA**

ASIGNATURA PLAN VIGENTE			ASIGNATURA A LA QUE SE HOMOLOGA PLAN PROPUESTO		
ASIGNATURA	TIPO	CRED	ASIGNATURA	TIPO	CRED
PRIMER SEMESTRE					
Química General	TP	3	Química General	TP	3
Biología	TP	3	Biología	TP	3
Matemática	T	3	Razonamiento cuantitativo	T	3
Comunicación	T	3	Comunicación	T	2
Farmacia general	T	2	Farmacia General	TP	3
Medios virtuales	T	1	Competencia digital	T	1
Cátedra de Vida Universitaria	T	1	Cátedra de Vida Universitaria	T	1
SEGUNDO SEMESTRE					
Química Orgánica	TP	3	Química Orgánica	TP	3
Bioquímica	TP	3	Bioquímica	TP	3
Bioestadística	T	2	Bioestadística	T	2
Informática	T	2	Gestion de datos	T	2
Socioantropología	T	2	Socioantropología	T	2
Farmacognosia	TP	2	Farmacognosia	TP	2
Ecología y Medio ambiente	T	2	Gestion Ambiental	T	1
TERCER SEMESTRE					
Microbiología	TP	3	Microbiología	TP	3
Morfofisiología	TP	3	Morfofisiología	TP	3
Farmacología	TP	3	Farmacología	TP	3
Salud comunitaria	TP	2			
Contabilidad y facturación	T	2	Gestion contable	T	2
Ingles I	T	2	Ingles I	T	2
Electiva I			Electiva I	T	1
CUARTO SEMESTRE					
Metodología de la investigación	T	3	Metodología de la investigación	T	2
Legislación Farmacéutica	T	2	Legislación Farmacéutica	T	2
Farmacia Magistral	TP	3	Farmacia Magistral	TP	2
Farmacología Clínica	TP	3	Farmacología Clínica	T	3
Ingles II	T	2	Ingles II	T	2
Salud Pública	T	2	Salud Pública	T	2
Electiva II	T	2	Electiva II	T	2
QUINTO SEMESTRE					
Fundamentos de Administración	T	3	Administración de farmacias	T	3
Inspección y Calidad	T	2	Inspección y Calidad	T	2
Bioética	T	2	Bioética	T	2
Toxicología	T	2	Toxicología	T	2
Ingles III	T	2	Ingles III	T	2
Servicio Farmacéutico	T	2	Servicio Farmacéutico	T	2
Salud Ocupacional	T	2	Seguridad y salud en el trabajo	T	2
SEXTO SEMESTRE					
Práctica de Regencia	P	5	Práctica de Regencia de farmacia	P	4
Mercadeo y ventas	T	2	Mercadeo y ventas	T	2
Farmacovigilancia	TP	3	Vigilancia en Salud	TP	3
Profundización	T	2	Profundización II	T	2
Cátedra de Paz	T	0	Cátedra de Paz	T	0
Trabajo de grado		5	Trabajo de grado		5

**PLAN DE TRANSICION POR SEMESTRE DEL PLAN DE ASIGNATURAS VIGENTE AL PROPUESTO
PROGRAMA DE TECNOLOGIA EN REGENCIA DE FARMACIA**

Plan de transición para estudiantes de Tecnología en Regencia de Farmacia que deben matricularse en el **SEGUNDO SEMESTRE** del programa pero deciden trasladarse al nuevo plan de estudios.

2° SEMESTRE	Cdr	3° SEMESTRE	Cdr	4° SEMESTRE	Cdr	5° SEMESTRE	Cdr	6° SEMESTRE	Cdr
Química Orgánica	3	Bioquímica	3	Seguridad y salud en el trabajo	2	Administración de farmacia	3	Practica de Regencia de Farmacia	4
Morfofisiología	3	Microbiología	3	Metodología de la Investigación	2	Farmacia magistral	2	Vigilancia en Salud	3
Bioestadística	2	Gestión de datos	2	Gestión contable	2	Bioética	2	Mercadeo y Ventas	2
Socio antropología	2	Farmacología	3	Farmacología Clínica	3	Servicio Farmacéutico	2	Profundización II	2
Farmacognosia	2	Salud Pública	2	Farmacia Comunitaria	2	Profundización I	2	Gestión Ambiental	1
Legislación farmacéutica	2	Electiva I	1	Inglés III	2	Toxicología	2	Catedra de Paz	0
Inglés I	2	Inglés II	2	Electiva II	2	Inspección y calidad	2	Trabajo de grado	5

Plan de transición para estudiantes de Tecnología en Regencia de Farmacia que deben matricularse en el **TERCER SEMESTRE** del programa pero deciden trasladarse al nuevo plan de estudios.

3° SEMESTRE	Cdr	4° SEMESTRE	Cdr	5° SEMESTRE	Cdr	6° SEMESTRE	Cdr
Bioquímica	3	Seguridad y salud en el trabajo	2	Administración de farmacia	3	Practica de Regencia de Farmacia	4
Microbiología	3	Metodología de la Investigación	2	Farmacia magistral	2	Vigilancia en Salud	3
Gestión de datos	2	Gestión contable	2	Bioética	2	Mercadeo y Ventas	2
Farmacología	3	Farmacología Clínica	3	Servicio Farmacéutico	2	Profundización II	2
Salud Pública	2	Farmacia Comunitaria	2	Profundización I	2	Gestión Ambiental	1
Electiva I	1	Inglés III	2	Toxicología	2	Catedra de Paz	0
Inglés II	2	Electiva II	2	Inspección y calidad	2	Trabajo de grado	5

Plan de transición para estudiantes de Tecnología en Regencia de Farmacia que deben matricularse en el **CUARTO SEMESTRE** del programa pero deciden trasladarse al nuevo plan de estudios.

4° SEMESTRE	Cdr	5° SEMESTRE	Cdr	6° SEMESTRE	Cdr
Seguridad y salud en el trabajo	2	Administración de farmacia	3	Practica de Regencia de Farmacia	4
Metodología de la Investigación	2	Farmacia magistral	2	Vigilancia en Salud	3
Gestión contable	2	Bioética	2	Mercadeo y Ventas	2
Farmacología Clínica	3	Servicio Farmacéutico	2	Profundización II	2
Farmacia Comunitaria	2	Profundización I	2	Gestión Ambiental	1
Inglés III	2	Toxicología	2	Catedra de Paz	0
Electiva II	2	Inspección y calidad	2	Trabajo de grado	5

Plan de transición para estudiantes de Tecnología en Regencia de Farmacia que deben matricularse en el **QUINTO SEMESTRE** del programa pero deciden trasladarse al nuevo plan de estudios.

5° SEMESTRE	Cdr	6° SEMESTRE	Cdr
Administración de farmacia	3	Practica de Regencia de Farmacia	4
Farmacia magistral	2	Vigilancia en Salud	3
Bioética	2	Mercadeo y Ventas	2
Servicio Farmacéutico	2	Profundización II	2
Profundización I	2	Gestión Ambiental	1
Toxicología	2	Catedra de Paz	0
Inspección y calidad	2	Trabajo de grado	5

Plan de transición para estudiantes de Tecnología en Regencia de Farmacia que deben matricularse en el **SEXTO SEMESTRE** del programa pero deciden trasladarse al nuevo plan de estudios.

6° SEMESTRE	Cdr
Practica de Regencia de Farmacia	4
Vigilancia en Salud	3
Mercadeo y Ventas	2
Profundización II	2
Gestión Ambiental	1
Catedra de Paz	0
Trabajo de grado	5